



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA  
SIGUIENTE:

3441

RESOLUCIÓN EXENTA N°

27 AGO 2012

TALCA,

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) la Resolución Exenta N° 8820 (V. y U.), de fecha 10 de Diciembre de 2009, (V. y U.), y sus modificaciones, en especial la dispuesta por la Resolución Exenta N° 2058 (V. y U.), de 2010, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúen durante el año 2010 y señala el monto de los recursos destinados entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005;
- c) La Resolución Exenta N° 2186, (V. y U.), de 2010, y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en modalidad proyecto de construcción del Fondo Solidario de Vivienda para su Capítulo Primero;
- d) La Resolución Exenta N° 7826 de fecha 30 de Noviembre del 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, aprueba la selección del Proyecto Habitacional **"DON MATIAS DE TENO"**, código 46697 integrado por 120 familias de la comuna de TENO;
- e) La Resolución Exenta N° 535 de fecha 01 de Junio del 2009, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y la **EGIS "INMOBILIARIA FERVAL LIMITADA"**, RUT. 76.055.432-4, conforme al cual dicha EGIS se obliga a desarrollar Proyectos Habitacionales en las tipologías de Proyectos de Construcción de Viviendas en Nuevos Terrenos (CNT), de Densificación Predial (DP), de Construcción en Sitio Residente (CSR), de Rehabilitación de Inmuebles (RI) y de Adquisición de Viviendas Construidas (AVC), ajustándose a las normas contenidas en el D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, y a las de la Resolución N° 533 (V. y U.) de 1997;
- f) La Carta N° 37 de fecha 05.10.2011 de la EGIS, **"INMOBILIARIA FERVAL LIMITADA"**, adjuntando la documentación justificando las renunciaciones voluntarias de dos beneficiarias de la nómina original, proponiendo sus reemplazos de acuerdo a lo que se señala en cuadro adjunto:

| Nº | Renunciados                    | R.u.t     | Reemplazantes              | R.u.t.     |
|----|--------------------------------|-----------|----------------------------|------------|
| 1  | AGUILAR VARGAS GRACIELA DEL C. | 4117271-1 | MUÑOZ NUÑEZ ADELA DEL C.   | 11434044-8 |
| 2  | LILLO LILLO MARIA NANCY        | 8692988-0 | MARIN LORCA SERGIO AVELINO | 11368946-3 |

- h) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa Directora del SERVIU Región del Maule, dicto la siguiente:

## RESOLUCION

- 1º **MODIFICASE** la nómina de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional "**DON MATIAS DE TENO**", integrado por **120 familias** de la Comuna de Teno, aprobada por Resolución Exenta Nº 7826 de fecha 23.11.2010, reemplazando a las dos beneficiarias renunciadas de la nómina original, por los (as) postulantes propuestos (as) por la EGIS "INMOBILIARIA FERVAL LIMITADA", identificados(as) en el Visto f) de la presente Resolución.
- 2º Déjase establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
- 3º Déjase establecido que en lo no modificado, la Resolución Exenta Nº 7826 de fecha 23.11.2010, rige en todas sus partes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



*Clarisa Ayala Arenas*  
**CLARISA AYALA ARENAS**  
**DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE**

### DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRS. INMOBILIARIA FERVAL LTDA.  
Calle 2 SUR 1 y 2 Poniente Nº 621 - Talca
- DEPTO. TÉCNICO - UNIDAD DE PP. HH.
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACION  
(LUIS TOJAS VEGA, FCO. ROA BALTIERRA, CRISTIAN OLAVE R.)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-



SP / IBE / GMS / FRE / FPD.-